



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 187 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 ABR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "n", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 023-2019-UNTRM/R, de fecha 11 de enero del 2019, se autoriza la la renovación de contrato del Personal de Apoyo Académico de la UNTRM, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de marzo del 2019;

Que, mediante Oficio N° 0220-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 01 de marzo del 2019, el Director de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, que a la fecha la UNTRM, cuenta con personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS y teniendo en cuenta que el Contrato Administrativo de Servicios es de plazo determinado y su duración no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo, dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces lo considere la entidad contratante, en función de sus necesidades y su disponibilidad presupuestal. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior. En ese sentido y viendo la necesidad de seguir contando con los servicios de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, para cubrir las necesidades institucionales que requieran las oficinas administrativas, académicas, con la finalidad de darle continuidad a la buena marcha de nuestra universidad y considerando que el nivel remunerativo por cada función a desempeñar se encuentra estandarizado, solicita la adenda de contrato de Personal de Apoyo Académico, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, ya que son plazas que cuentan con disponibilidad presupuestal por cada año fiscal;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 187 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0149-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de abril del 2019, el Director General de Administración, considerando que existe la necesidad institucional de seguir contando con los servicios del personal contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, para cubrir las necesidades institucionales que requieran las oficinas administrativas, académicas, con la finalidad de darle continuidad a la buena marcha de nuestra universidad, solicita la renovación de contrato de dicho personal, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril del 2019, acordó autorizar la suscripción de Adenda a los Contratos del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda a los Contratos del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Felipe Chanca Valqui Dr.
RECTOR

PCHVR
FIEC/SG
chm/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA
SECRETARIO GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PERSONAL PARA RENOVAR CONTRATO

Giovana Alvarado meza
Anderson Jimenez Rosales
Maria Pilar Lopez Celiz
Heyli Maria Portocarrero Reyes

